

Sres. Superintendencia del Medio Ambiente Presente,

Mediante la presente se hace entrega de Informe Técnico de Medición de Emisión de Ruido, realizado por empresa Vibroacústica, en obra de construcción ubicada en calle Esteban Dell'Orto N°6633, solicitado en Resolución Exenta N°1972 del 6 de septiembre de 2021.

Sebastián Planas Infante Administrador de Obras Constructora Ignacio Hurtado

Distribución:

Correo electrónico: oficinadepartes@sma.gob.cl

CC.: Archivo





John Fill Ed Chical

REQUIERE INFORMACIÓN QUE INDICA E INSTRUYE LA FORMA Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS A CONSTRUCTORA IGNACIO HURTADO LTDA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº1972

SANTIAGO, 06 de septiembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N°20.417, que fija el texto de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"); en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834 que Aprueba el Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; en la Resolución Exenta N°2516, de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija su organización interna; en el Decreto N°31, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente; en la Resolución N°RA 119123/58/2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente que renueva el nombramiento del Jefe de la División de Fiscalización; y en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones de su competencia.

2° La letra e) del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que faculta a esta Superintendencia a requerir, a los sujetos sometidos a su fiscalización, las informaciones y datos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, concediendo a los requeridos un plazo razonable, considerando las circunstancias que rodean la producción de dicha información, incluyendo el volumen, complejidad, la ubicación geográfica del proyecto, entre otros.

Que, CONSTRUCTORA IGNACIO HURTADO LTDA. es titular la unidad fiscalizable "Edificio Esteban Dell"Orto" ubicado en calle Esteban Dell"Orto Nº 6633, comuna de Las Condes, la cual constituye una fuente emisora de ruidos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6 número 13, del Decreto Supremo N°38, de 11 noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica, esto es, "toda actividad productiva, comercial, de esparcimiento y de servicios, faenas constructivas y elementos de infraestructura que generen emisiones de ruido hacia la comunidad. Se excluyen de esta definición las actividades señaladas en el artículo 5°".





3° Que, complementando lo anterior, dicho recinto corresponde a una faena constructiva, la cual ha sido definida en el numeral 12 del mismo artículo de la siguiente manera: "actividades de construcción, reparación, modificación, alteración, reconstrucción o demolición, entre otros."

4° Que, con motivo de denuncias ingresadas a esta Superintendencia contra la unidad fiscalizable "Edificio Esteban Dell"Orto" obra de construcción ubicada en Esteban Dell"Orto N°6633, comuna de Las Condes, referida a alto nivel de ruido desde la construcción por trabajos de excavación y preparaciones de la obra.

5° Que, con fecha 26 de agosto de 2021, al recabar información sobre la fuente para la presente resolución, se observó que la faena de construcción cuenta con piloteras.

6° Que, con el fin de evaluar el correcto cumplimiento de la norma de emisión de ruido por parte de la faena constructiva ubicada en Esteban Dell"Orto N°6633, comuna de Las Condes, resulta necesario contar con información acerca de su emisión de ruido.

7° Que, en atención a las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en los literales i) y j) del artículo 3º de la LOSMA, se procede a resolver lo siguiente,

RESUELVO:

PRIMERO. REQUERIR al titular CONSTRUCTORA IGNACIO HURTADO LTDA. RUT 92.700.000-2, domiciliada en Avda. Presidente Riesco N°5435, oficina 1201, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, la siguiente información referida a la unidad fiscalizable "Edificio Esteban Dell"Orto" ubicada en calle Esteban Dell"Orto N°6633, comuna de Las Condes.

- Informar a esta Superintendencia la emisión de ruidos generados por las faena constructiva y/o dispositivos ruidosos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N°38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, en relación a los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo normativo, y a la Resolución Exenta N° 693, del 21 de agosto de 2015 de esta Superintendencia, que Aprueba el contenido y formato de las fichas para Informes Técnicos del Procedimiento General de Determinación del Nivel de Presión Sonora Corregida. Para éstos efectos, deberá seguir las siguientes indicaciones:
- a) Mediciones: Las mediciones deberán realizarse en periodo diurno (7:00 y 21:00 horas) en el momento y condición de mayor exposición al ruido, según indica el artículo 16° del D.S N° 38/2011 MMA.
- b) Puntos de medición Se deberán considerar, al menos, tres (03) puntos de medición, que representen la situación más desfavorable de exposición al ruido, según el artículo 16 del D.S. N°38/11 MMA. Se deberá considerar, al menos, un punto en edificio ubicado en calle Cuarto Centenario N°90, comuna de Las Condes.





- c) Fuente Emisora: Las mediciones realizadas deberán dar cuenta de la emisión de ruido producido la maquinaria, equipos, herramientas y dispositivos utilizados en la faena constructiva). Los dispositivos y/o herramientas deberán estar funcionando en condiciones de operación normal. Se indica que las mediciones deben ser realizadas cuando las piloteras se encuentren en operación.
- d) Profesional a cargo: La actividad de medición deberá ser realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), autorizada en el alcance correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 21 del reglamento contenido el decreto Supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente. El registro público de las ETFA es de acceso libre, y se encuentra disponible en https://entidadestecnicas.sma.gob.cl/.
 Cabe indicar que, estas entidades tienen la obligación de dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente de su actividad de inspección con anticipación, con el objeto de que ésta evalúe su potencial participación en la actividad de medición. Razón por lo cual, se recomienda coordinar la actividad con la debida antelación.

SEGUNDO. FORMA Y MODO DE ENTREGA DE

LA INFORMACIÓN REQUERIDA. En observancia de lo dispuesto por la Resolución Exenta N°549, de 31 de marzo de 2020, de esta Superintendencia, la información requerida deberá ser entregada en la forma y modo que a continuación se indica:

- i) Todo ingreso deberá realizarse en formato digital, archivo PDF.
- ii) El archivo ingresado no deberá tener un peso mayor a 10 megabytes, y deberá ser ingresado desde una casilla válida a <u>oficinadepartes@sma.gob.cl</u>.
- iii) Los archivos deberán ser ingresados durante el horario de funcionamiento regular de la Oficina de Partes, esto es, de lunes a viernes desde las 9:00 a las 13:00.

No obstante lo anterior, en caso que la información que deba remitir a este servicio conste en varios archivos, deberá realizarlo mediante una plataforma de transferencia de archivos (*WeTransfer*, *GoogleDrive*, etc.), adjuntando el vínculo correspondiente en la carta conductora. Para ello, deberá indicar el nombre completo, teléfono de contacto y correo electrónico del encargado, con el objeto de poder contactarlo de inmediato, en caso de existir algún problema con la descarga de los documentos.

TERCERO. PLAZO el requerimiento de información realizado en el punto resolutivo primero de esta resolución, debe ser cumplido dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución.

CUARTO. HACER PRESENTE que el incumplimiento de los requerimientos de información realizados por este organismo constituye una infracción según lo dispuesto por el literal j) del artículo 35 de la LOSMA.





ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

RUBEN VERDUGO
Firmado digitalmente por RUSEN VERDUGO CASTILLO
Nombre de reconocimiento (DNI): c=CL,
st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA,
su=Terminos de uto en vww esign-lacom
acuerteminos de uto en vww esign-lacom
acuerteminos de uto en vww esign-lacom
schedibeteroes, kille-gife División, cn=RUSEN
VERDUGO CASTILLO, email=rverdugo@sma.gob.cl
Fechi: 2021.09.07 17:00:20-03'00'

RUBÉN VERDUGO CASTILLO JEFE DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

CPH/TGR

Distribución:

Correo electrónico: splanos@cih.cl y slarrondo@cih.cl

- Constructora Ignacio Hurtado Ltda., Avda. Presidente Riesco N°5535, Oficina 1201, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana (carta certificada)

<u>C.C.</u>:

- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.



INFORME TÉCNICO DE MEDICIÓN

EDIFICIO ESTABAN DELL'ORTO

MEDICIÓN DE EMISIÓN DE RUIDO

INFORME PREPARADO PARA:

CONSTRUCTORA IGNACIO HURTADO LTDA.

Emitió	Revisó		Mandante		Formulario Informe
FRA	CHR		Constructora Ignacio Hurtado Ltda		F-7.4-1A
Fecha Emisión Informe	Inspe	cción Nº	Documento Nº		Versión
28/09/21	20	20-81SMA	066-01MED2021-		Rev.0
ETFA Nombre		ETFA N°	Sucursal	Dirección	
Vibroacústica Inspe Ambiental Lin		066-01	La Capitanía		0, Depto. 108, Las Condes, Metropolitana de Santiago



CONTROL DE CAMBIOS

Rev	Fecha	Asunto de la revisión
Rev. 0	28/09/21	Creación del documento



ÍNDICE

Tabla de contenido

1	RES	UMEN	5
2	INT	RODUCCIÓN	5
3	OBJ	ETIVOS	5
4	IDE	NTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	6
	4.1 4.2	Descripción de la fuente fiscalizada Descripción del área de inspección y puntos de muestreo	6 8
5	ANT	TECEDENTES DE LA INSPECCIÓN	15
	5.1 5.2 <i>5.2.1</i>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	15 16 <i>16</i>
6	MEI	DICIÓN DE RUIDO	17
	6.1 6.2 6.3	Metodología de muestreo, medición y análisis Instrumental de Medición Fechas de Medición	17 17 18
7	RES	ULTADOS	18
8	CON	ICLUSIONES	20
A	NEXO A	A: FICHAS DE MEDICIÓN POR PUNTO	21
A	NEXO B	B: CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN	27
	NEXO C MBIEN	: DECLARACIONES JURADAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ETFA Y EL INSPECTOR TAL	37

Lista de Tablas

Número	Página
Tabla 1 – Tabla de Homologación según Resolución Exenta Nº491 de la SMA Tabla 2 – Niveles Máximos Permisibles D.S. 38/11 del MMA	
Lista de Figuras	
Número	Página
Figura 1 - Vista aérea de emplazamiento de Paseo Los Dominicos y Plan Regulador Condes.	_
Figura 2 – Registro fotográfico de los puntos de medición 1 a 3	

1 Resumen

Este informe técnico presenta los resultados de la medición de ruido efectuada en el Proyecto Inmobiliario **Edificio Esteban Dell'Orto**, ubicado en Esteban Dell'Orto Nº 6633, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Vibroacústica ha medido el nivel de presión sonora, durante labores de construcción en horario diurno, en tres (3) puntos de medición representativos de los receptores adyacentes al sitio del Proyecto. Este informe presenta los resultados de los niveles medidos y su evaluación respecto de la normativa legal vigente como parte de los antecedentes solicitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en Resolución Exenta Nº1972 con fecha de 06 de septiembre de 2021.

Se ha verificado, a través de las mediciones, el incumplimiento de la normativa legal de ruido vigente respecto de la emisión de ruido durante labores de construcción del Edificio Esteban Dell'Orto.

2 Introducción

De acuerdo a lo solicitado por Constructora Ignacio Hurtado Ltda., Vibroacústica Inspección Ambiental Limitada, código ETFA 066-1, sucursal La Capitanía, realizó mediciones de nivel de presión sonora equivalente (NPSeq), con la finalidad de cuantificar la emisión sonora generada por las labores de construcción del Proyecto Inmobiliario Edificio Esteban Dell'Orto hacia las viviendas residenciales situadas inmediatamente aledañas al sitio del Proyecto.

Se realizaron mediciones de ruido en jornada diurna sobre tres (3) puntos de medición, el día 23 de septiembre de 2021 en el horario de 10:00 a 11:25 horas en el periodo diurno.

Durante el periodo de medición, se observó actividades de excavaciones en el predio del Proyecto. Las fuentes sonoras identificadas incluyen una pilotera, excavador, perforadora, varios camiones tolva y un camión aljibe.

3 Objetivos

Este informe técnico tiene por objetivo verificar el cumplimiento del Decreto N° 38/11 del Ministerio del Medio Ambiente¹, en los receptores sensibles, producto del ruido generado por la construcción del Proyecto Inmobiliario Edificio Esteban Dell'Orto ubicado en Esteban Dell'Orto Nº 6633, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Para cumplir con el objetivo, Vibroacústica:

- Medirá el nivel de ruido de las actividades indicadas durante la jornada diurna en cada punto de medición.
- En caso de requerirlo, medirá el nivel de ruido ambiental existente en el área de medición.
- Analizará y evaluará los datos obtenidos en terreno.
- Comparará estos datos con los límites máximos permitidos por la normativa legal vigente.

¹ Decreto Supremo Nº 38/2011, Ministerio del Medio Ambiente. Establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto № 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.



4 Identificación de la Unidad Fiscalizable

4.1 Descripción de la fuente fiscalizada

Identificación de la actividad o fuente fiscalizada:		Edificio Esteban Dell'Orto			
Comuna:	Las Condes	Ubicación de la actividad o fuente fiscalizada:	Esteban Dell'Orto Nº 6633		to N° 6633
Región:	Región Metropolitana	RUT:	95.700.000-2	95.700.000-2	
Titular de la actividad o fuente fiscalizada:		Constructora Ignacio Hurtado Ltda.			
Don	nicilio Titular:	Avda. Presidente Riesco Nº 5425 of 1201			
Identificación d	el Representante Legal:	Rodrigo Valdivia Valenzuela RUT: 4.779.228-			4.779.228-2
Domicilio Representante Legal:		Avda. Presidente Riesco Nº 5425 of 1201, Las Condes			
Fase de la actividad o fuente fiscalizada:		Construcción			
Tipo de fuente:	Faena Constructiva				

Las fuentes generadoras de ruido observadas durante la medición, incluye la operación de un camiones tolva, camión aljibe, un excavador y una pilotera. Las fuentes indicadas corresponden a aquellas utilizadas para labores de excavación del terreno.

Respecto de la operación de las fuentes generadoras, se ha informado el funcionamiento durante horario diurno, según horario identificado por el D.S. 38/11 del MMA.



FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Constructor	a Ignacio Hurtado Ltda	
RUT	95.700.000-	2	
Dirección	Esteban Dell	'Orto N° 6633	
Comuna	Los Condes		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UC2/EVO		
Datum	WGS84	Huso	19H
Coordenada Norte	6302212	Coordenada Este	354638

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	☐ Industrial	☐ Agrícola	☐ Extracción	□Otro
Actividad Comercial	☐ Restaurant	☐ Taller Mecánico	☐ Local Comercial	□Otro
Actividad Esparcimiento	□ Discoteca	☐ Recinto Deportivo	□ Cultura	□ Otro
Actividad de Servicio	☐ Religioso	□ Salud	□ Comunitario	□Otro
Infraestructura Transporte	☐ Terminal	☐ Taller de Transporte	☐ Estación intermedia	□Otro
Infraestructura Sanitaria	☐ Planta de Tratamiento	☐ Relleno Sanitario	☐ Instalación de distribución	□Otro
Infraestructura Energética	☐ Generadora	☐ Distribución Eléctrica	☐ Comunicaciones	□ Otro
Faena Constructiva	☑ Construcción	☐ Demolición	☐ Reparación	□Otro

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

		Identificac	ión sonóm	etro		
Marca	Norsonic	Modelo	Nor139		N° serie	1392839
Fecha de emi	isión Certificado de Calibración		16/03/20)20		
Número de C	Certificado de Calibración		SON202:	10001		
	Identifica			ción calibrador		
Marca	Norsonic	Modelo	Nor 1251	1	N° serie	33900
Fecha de emi	isión Certificado de Calibración		30/05/2020			
Número de C	Número de Certificado de Calibración			CAL2020013		
Ponderación en frecuencia A		Ponderación tempo		emporal	Lenta	
Verificación (de Calibración en Terreno	×	Si		□ N	0

4.2 Descripción del área de inspección y puntos de muestreo

EL Proyecto Edificio Esteban Dell'Orto se sitúa en la comuna de La Condes, Región Metropolitana de Santaigo. De acuerdo a lo mencionado en el Plan Regulador Comunal de Las Condes vigente², el predio donde se emplaza el Proyecto Inmobiliario corresponde a dos usos de suelo; el secto norte del predio a una Zona UC2 y el sector sur a una Zona UvO. El uso permitido corresponde a Uso de Comercio e Instituciones Comunales, mientras que el UvO a uso de vivienda y equipamiento de oficina. La Figura 1 muestra una vista aérea con los usos de suelo de acuerdo al PRC vigente para la comuna de Las Condes y la ubicación aproximada del Proyecto³.



Figura 1 - Vista aérea de emplazamiento de Paseo Los Dominicos y Plan Regulador Comunal de Las Condes.

Los receptores sensibles colindantes con el Proyecto Edificio Esteban Dell'Orto, incluye dos edificios residenciales al norte del proyecto (R1 y R2). Ambas edificaciones se emplazan en el uso de suelo UC2, con uso permitido residencial, equipamiento de comercio, culto y cultura, deportes, actividades productivas, infraestructura de transporte, espacios públicos y áreas verdes. De acuerdo con las directrices entregadas

Informe Técnico de Medición – Edificio Esteban Dell'Orto – Constructora Ignacio Hurtado Ltda. INFORME No. 066-01MED2021-70– Rev. 0

² Ilustre Municipalidad de Las Condes- Ordenanza del Plan Regulador de La Comuna de Las Condes.

³ PRC Las Condes, modificación M.R.C.L.C. 2010. Plano de Uso de suelo, plano N°2, 28/01/2011.

en la R.E. N°491 de la Superintendencia del Medio Ambiente y que se muestran en la Tabla 1, el uso de suelo UC2 es homologable con una Zona III del D.S. N°38/11 del MMA.

Hacia el sureste del proyecto y en la calzada sur de Alcides De Gasperi, existe un grupo de viviendas residenciales de 1 y 2 pisos que se emplazan en una Zona UvO que permite uso de suelo residencial, equipamiento de culto y cultura, deportes, educación y salud, prohibiendo el uso de actividades productivas e infraestructura. Este uso de suelo es homologables con una Zona II del D.S. N°38/11 del MMA. Este grupo de viviendas han sido representados por el punto de medición R3. Existe un tercer grupo de receptores en la calzada poniente de Avenida IV Centenario y que corresponden a viviendas residenciales. Esta viviendas serán caracterizadas por la medición realizada en el punto R3, toda vez que el ruido de fondo generado por el tránsito vehicular en IV Centenario, impidió efectuar mediciones válidas.

Tabla 1 – Tabla de Homologación según Resolución Exenta Nº491 de la SMA

Zonas DS 38	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV
	R	R + Eq	R + Eq + AP	AP
	R + EP + AV	R + Eq + EP + AV	R + Eq + EP + AV + AP	AP + EP
	R + EP	R + Eq + EP	R + Eq + EP + AP	AP + EP + AV
	R + AV	R + Eq + AV	R + Eq + AV + AP	Inf
	EP	Eq	Eq + AP	Inf + EP
	AV	Eq + EP + AV	Eq + EP + AV + AP	Inf + EP + AV
		Eq + EP	Eq + EP + AP	AP + Inf
) Jer		Eq + AV	Eq + AV + AP	AP + Inf + EP
15 8			R + Eq + Inf	AP + Inf + EP + AV
g S			R + Eq + EP + AV + Inf	
osr			R + Eq + EP + Inf	
Combinaciones de usos de suelo			R + Eq + AV + Inf	
es (Eq + Inf	
io			Eq + EP + AV + Inf	
лас			Eq + EP + Inf	
lbi.			Eq + AV + Inf	
ĕ			R + Eq + AP + Inf	
			R + Eq + EP + AV + Ap + Inf	
			R + Eq + EP + AP + Inf	
			R + Eq + AV + AP + Inf	
			Eq + AP + Inf	
			Eq + EP + AV + AP + Inf	
			Eq + EP + AP + Inf	
			Eq + AV + AP + Inf	

La Ficha de Georreferenciación de Medición siguiente presenta una vista aérea del área del Proyecto Edificio Esteban Dell'Orto y los puntos de medición con sus coordenadas georreferenciadas. La Figura 2 presenta un mosaico con fotografías de los tres (3) puntos de medición.

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO



LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

	Datum		WGS84	Huso		19 H	
Fuentes			Receptores				
Símbolo	Nombre		Coordenadas	Símbolo	Nombre		Coordenadas
A	Fuente	Ν	6302212	1	R1	Ζ	6302299
Y	ruente	Ε	354638	Y	KI	Ε	354606
				(2)	R2	Ζ	6302267
				Y	RZ	Ε	354557
				(3)	R3	Ν	6302146
				Y	KS	Ε	354697

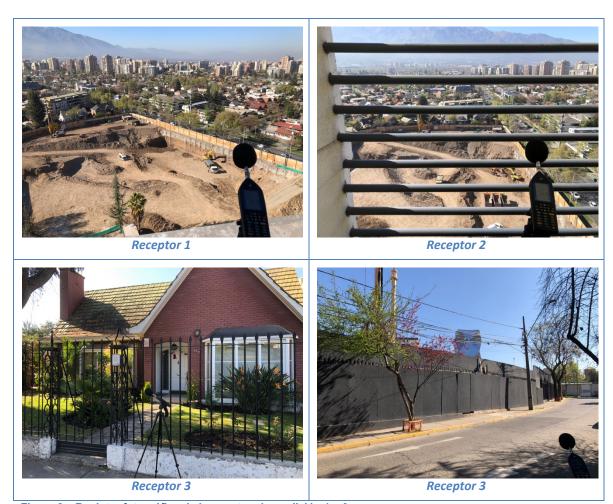


Figura 2 – Registro fotográfico de los puntos de medición 1 a 3.

Las siguientes fichas muestran información relevante de los puntos receptores y condiciones de medición para cada punto de medición.



FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR Receptor N° Calle Esteban Dell'Orto 6564 Número Las Condes Comuna WGS84 19 H Huso Datum 6302299 Coordenada Este 354606 Coordenada Norte Nombre de Zona de UC2 emplazamiento (según IPT vigente) N° de Certificado de No aplica Informaciones Previas* Zonificación DS N° 38/11 MMA X Ш IV Rural CONDICIONES DE MEDICIÓN 23/09/2021 Fecha medición 10:08 Hora inicio medición 10:25 Hora término medición Periodo de medición 7:00 a 21:00 h П 21:00 a 7:00 h Lugar de medición Medición Interna Medición Externa Descripción del lugar de Azotea edificio de 15 pisos. medición Condiciones de ventana (en Ventana Abierta Ventana Cerrada caso de medición interna) Identificación ruido de fondo Ruido de tránsito vehicular Avda. Apoquindo y IV Centenario. Velocidad de Temperatura [°C] 16,5 Humedad [%] 44 8,0 viento [m/s] Nombre y firma profesional de terreno o Pedro Pérez Inspector Ambiental (IA) Bustamante Institución, Empresa o Entidad Técnica de Vibroacústica Inspección Ambiental Fiscalización Ambiental (ETFA)



FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR Receptor N° Calle IV Centenario 90 Número Las Condes Comuna WGS84 19 H Huso Datum 6302267 Coordenada Este 354557 Coordenada Norte Nombre de Zona de UC2 emplazamiento (según IPT vigente) N° de Certificado de No aplica Informaciones Previas* Zonificación DS N° 38/11 MMA X Ш IV Rural CONDICIONES DE MEDICIÓN 23/09/2021 Fecha medición 10:40 Hora inicio medición 10:44 Hora término medición Periodo de medición 7:00 a 21:00 h П 21:00 a 7:00 h Lugar de medición Medición Interna Medición Externa X Descripción del lugar de Caja escalera emergencia piso 14. medición Condiciones de ventana (en Ventana Abierta Ventana Cerrada caso de medición interna) Identificación ruido de fondo Ruido de tránsito vehicular Avda. Apoquindo y IV Centenario. Velocidad de Temperatura [°C] 17,1 Humedad [%] 43 % 0,2 viento [m/s] Nombre y firma profesional de terreno o Pedro Pérez Inspector Ambiental (IA) Bustamante Institución, Empresa o Entidad Técnica de Vibroacústica Inspección Ambiental Fiscalización Ambiental (ETFA)



FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR Receptor N° Calle Alcides De Gasperi 468 Número Las Condes Comuna WGS84 19 H Huso Datum Coordenada Este 354697 6302146 Coordenada Norte Nombre de Zona de UvO emplazamiento (según IPT vigente) N° de Certificado de No aplica Informaciones Previas* Zonificación DS N° 38/11 MMA ⊠ II Ш IV Rural CONDICIONES DE MEDICIÓN 23/09/2021 Fecha medición 10:54 Hora inicio medición 10:59 Hora término medición Periodo de medición 7:00 a 21:00 h П 21:00 a 7:00 h Lugar de medición Medición Interna Medición Externa Descripción del lugar de Frente a vivienda de 1 piso. medición Condiciones de ventana (en Ventana Abierta Ventana Cerrada caso de medición interna) Identificación ruido de fondo Ruido de tránsito vehicular IV Centenario. Velocidad de Temperatura [°C] 16,9 Humedad [%] 45 0,3 viento [m/s] Nombre y firma profesional de terreno o Pedro Pérez Inspector Ambiental (IA) Bustamante Institución, Empresa o Entidad Técnica de Vibroacústica Inspección Ambiental Fiscalización Ambiental (ETFA)

5 Antecedentes de la Inspección

5.1 Registro General de Inspección

			RAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL			
	F-7	F-7.1-4		Rev 0 31082018		
Materia de Inspección	Ruido	X	vibración			
Unidad de Inspección						
2021-BISMA - 0	BRA CONSTRU	ucasi /co	NSTRUCTORA 161	vacio th	MUTADO	
Motivo de la Inspección					1000	
Actividad Programada		Denuncia	\boxtimes	Otro		
				Out		
Fecha(s) de Inspección	Н	ora de Inicio		Hora de Té	rmino	
23/09/2021	10:0	\sim		11:25		
Estado de funcionamiento de la	a(s) fuente(s)					
FLENTES EN FUNCI	EMAMIENTO.	PILOTERA	CAMIONES ME	MIEATTO	NE TIEDO	
RETROEXCAVA			,		- I-FIN	
Medidas de Control Inspeccion	adas					
Registro de anormalidades obs		FTFA				
Registro de anormalidades obs	servadas	ETFA				
Registro de anormalidades obs	servadas		CÚSTICA INSPEC	CCIÓN AME	BIENTAL	
Registro de anormalidades obs nspector Ambiental REDRO REREZ BUS	servadas			CCIÓN AME		
Registro de anormalidades obs nspector Ambiental REGRO REGREZ BUS	servadas		CÚSTICA INSPEC	CCIÓN AME	BIENTAL	
Registro de anormalidades obs nspector Ambiental PEARO PEREZ BVS Punto de Inspección	Servadas TAMANTE	VIBROA		CCIÓN AME		
Registro de anormalidades obs nspector Ambiental PEARO PEREZ BVS Punto de Inspección	Servadas TAMANTE	VIBROA		CCIÓN AME		
Registro de anormalidades obs Inspector Ambiental REGRO BEREZ BVS Punto de Inspección El ítem de inspección fue prep	Servadas TAMANTE Darado adecuada	VIBROA		CCIÓN AME		
Registro de anormalidades obs Inspector Ambiental REGRO BEREZ BVS Punto de Inspección El ítem de inspección fue prep	Servadas TAMANTE Darado adecuada	VIBROA		CCIÓN AME		
Registro de anormalidades obs Inspector Ambiental PLARA BAZE BVS Punto de Inspección El ítem de inspección fue prep	Servadas TAMANTE Darado adecuada el recinto a inspec	VIBROA		CCIÓN AME		
Registro de anormalidades obs Inspector Ambiental REDRO BREZ BVS Punto de Inspección El ítem de inspección fue preparación por parte	parado adecuada el recinto a inspec	VIBROA		CCIÓN AME		
Registro de anormalidades obsense de la companya del companya de la companya del companya de la	parado adecuada el recinto a inspecede la unidad a inspector(el(los) inspector(e	VIBROA mente? ccionar? sspeccionar?		CCIÓN AME		
Registro de anormalidades observantes de la control Inspección Registro de anormalidades observantes de la control de Inspección El ítem de inspección fue preparate de la control de Inspección al ingreso de la control de la	parado adecuada el recinto a inspecede la unidad a inspector(el(los) inspector(e	VIBROA mente? ccionar? sspeccionar?		CCIÓN AME		

5.2 Instrumentos que regulan la Fiscalización

5.2.1 Normativa de Ruido

El Decreto Supremo 38/2011 del Ministerio de Medioambiente es la normativa legal de ruido aplicable al proyecto. El D.S. 38/2011 establece los niveles máximos de presión sonora corregidos (NPC) de acuerdo al uso de suelo en que se encuentre el receptor y al horario donde se perciba la mayor molestia. Los decretos establecen también los criterios técnicos de evaluación y emisión de ruidos molestos generados por diferentes tipos de fuentes.

El uso de suelo presentado por la normativa está dividido en cuatro zonas, más una zona rural. Estas zonas están determinadas en el Instrumento de Planificación Territorial. La Tabla 2 muestra los niveles de presión sonora corregidos máximos permitidos por el D.S. N°38/2011 del MMA por zona y horario. Las fuentes que indican en el D.S N°38/11, deberán cumplir con los niveles en la Tabla 1 correspondiente a la zona donde se encuentra el receptor.

En las áreas rurales el valor de presión sonora corregido no podrá superar el menor valor entre el ruido de fondo más 10 dBA o el NPC correspondiente para una Zona III, es decir 65 dBA para la jornada diurna y 50 dBA para la jornada nocturna.

De acuerdo con el plan regulador de Las Condes, los puntos de medición R1 y R2 corresponden a una Zona III. Para el caso del punto R3, el uso de suelo se homologa con una Zona II del D.S: N°38/11 del MMA. De este modo, se ha establecido los límites máximos permitidos de nivel de presión sonora corregidos para los tres (3) puntos, según se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2 - Niveles Máximos Permisibles D.S. 38/11 del MMA

Zona	Niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos (NPC) en dBA Lento		
	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	
Zona I	55	45	
Zona II	60	45	
Zona III	65	50	
Zona IV	70	70	

6 Medición de Ruido

6.1 Metodología de muestreo, medición y análisis

La metodología de medición de ruido utilizada en la obtención de los niveles de presión sonora corregidos (NPC), es aquella descrita en el Decreto Supremo N°38/11 del MMA. Se utilizó un sonómetro integrador Clase 1 y un calibrador acústico. El instrumental de medición se situó a una altura de entre 1,2 y 1,5 metros por sobre el terreno y en lo posible a una distancia de 3,5 metros o más de las paredes, construcciones y otras estructuras reflectantes distintas al piso. El sonómetro fue calibrado previo y posterior a adquirir datos de nivel sonoro.

En cada punto de medición se registró las coordenadas geográficas y monitoreó las condiciones de temperatura y velocidad del viento con un anemómetro portátil.

En todos los puntos de medición, se obtuvo el nivel de presión sonora equivalente (NPSeq), nivel de presión sonora máximo (NPSmáx) y nivel de presión sonora mínimo (NPSmin) en intervalos de 1 minuto de duración. Posteriormente, se eligió, de acuerdo a la metodología del D.S. 38/11 del MMA, el mayor valor entre el NPSeq y NPSmáx disminuido en 5 dBA para cada posición de medición, y se calculó el promedio aritmético entre estos valores resultantes. Mediciones contaminadas por condiciones de ruido con carácter ocasional, como por ejemplo ladrido cercano de perros, paso de motocicletas, aviones ocasionales y/o afectado por fuertes ráfagas de viento (mayor a 10 m/s) fueron descartadas y no son presentadas en este informe.

El resultado con los valores de niveles de presión sonora corregidos NPC medidos son presentados en la ficha de resumen presentada en el capítulo de resultados. Las fichas de registro y de evaluación de la medición por puntos de medición se presentan en el Anexo A.

6.2 Instrumental de Medición

Para la obtención del nivel de presión sonora corregido (NPC), se utilizó un sonómetro integrador Tipo 1 marca Norsonic modelo Nor139, número de serie 1392839. El equipo de medición utilizado cumple con las normas para sonómetros integradores de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) 61672:2003 "Sonómetros" y IEC 60942:2003 "Calibradores". Los certificados de calibración del sonómetro, micrófono, pre-amplificador y calibrador son presentados en el Anexo B. Copia completa de los certificados están disponibles en nuestro sitio web vibroacustica.cl/acreditaciones.

Las coordenadas geográficas de las posiciones de medición se obtuvieron con un GPS marca Garmin, modelo eTrex Venture Hc. Los datos ambientales se obtuvieron con un termo anemómetro marca Windmate modelo WM-350, número de serie 05733.

Las mediciones de emisión de ruido fueron realizadas por el Inspector señor Pedro Pérez Bustamante, código 15.130.502-4

6.3 Fechas de Medición

Se realizaron las mediciones de nivel de presión sonora entre las 10:00 horas y las 11:25 horas del día 23 de septiembre de 2021.

7 Resultados

Los resultados presentados en este informe, corresponden a las mediciones de ruido realizadas el día 23 de septiembre en horario diurno. La tabla de evaluación siguiente muestra los niveles de presión sonora corregidos (NPC) obtenidos en cada uno de los tres (3) puntos monitoreados, bajo las condiciones de avance de construcción en la fecha de medición, es decir durante excavaciones. Las tablas describen también el uso de suelo y límite máximo permitido de acuerdo a la metodología del D.S. N°38/11 del MMA.

En la Tabla de Evaluación siguiente se observa que los niveles NPC obtenidos en los tres puntos de medición superan los límites máximos de 65 dBA y 60 dBA indicados por el D.S. Nº 38/11 del MMA para una Zona III y Zona II respectivamente en hasta 10 dBA. El detalle con los niveles parciales y promedios NPSeg medidos, se presentan en las Fichas de Medición y Evaluación en Anexo A.



FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diumo/Noctumo)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
R1	67	56	III	Diurno	65	Supera
R2	68	56	III	Diurno	65	Supera
R3	70	57	II	Diurno	60	Supera
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-

OBSERVACIONES

ANEXOS

N°	Descripción
Α	Fichas de medición
В	Certificados de calibración
С	Declaraciones de ausencia de conflicto de interés

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	28/09/21
Nombre Representante Legal	Carlos Reyes García
Firma Representante Legal	Constant

8 Conclusiones

Vibroacústica Inspección Ambiental Limitada, código ETFA Nº 066-01, realizó mediciones de emisión de ruido en tres (3) puntos aledaños a las faenas de construcción del proyecto inmobiliario Edificio Esteban Dell'Orto de Constructora Ignacio Hurtado Ltda., durante el día 23 de septiembre de 2021, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de la normativa legal de ruido durante faenas de excavación, según lo requerido en la Resolución Exenta Nº1972 con fecha de 06 de septiembre de 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Las fuentes de ruido identificadas durante la inspección incluye la operación de un camiones tolva, camión aljibe, un excavador y una pilotera.

Los resultados de la medición efectuadas, muestran que los niveles de presión sonora corregidos medidos, **Superan** los niveles máximos permitidos por el D.S. N° 38/11 del MMA durante el horario diurno en los tres puntos muestreados.

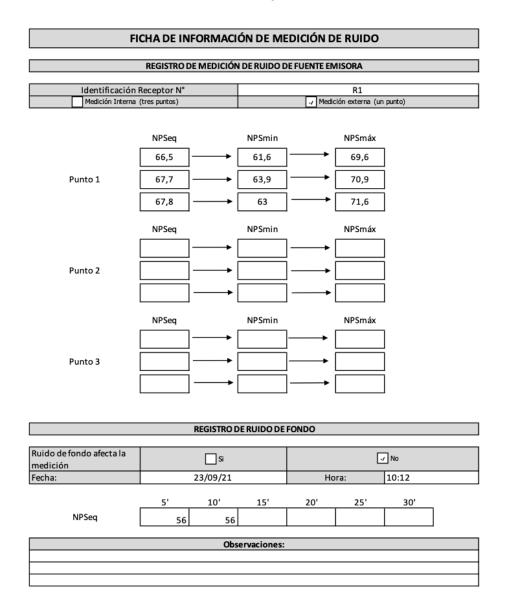
Pedro Pérez Bustamante Inspector Ambiental RUT: 15.130.502-4

Vibroacústica Inspección Ambiental

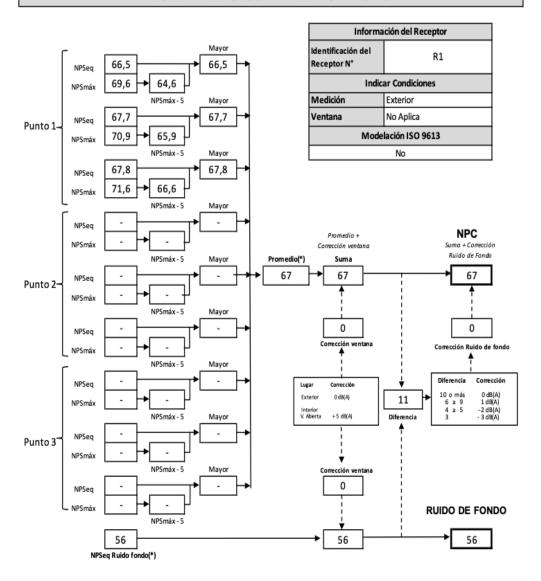
Carlos Reyes García, M.S. Gerente Técnico RUT: 10.641.712-1

Vibroacústica Inspección Ambiental

Anexo A: Fichas de Medición por Punto



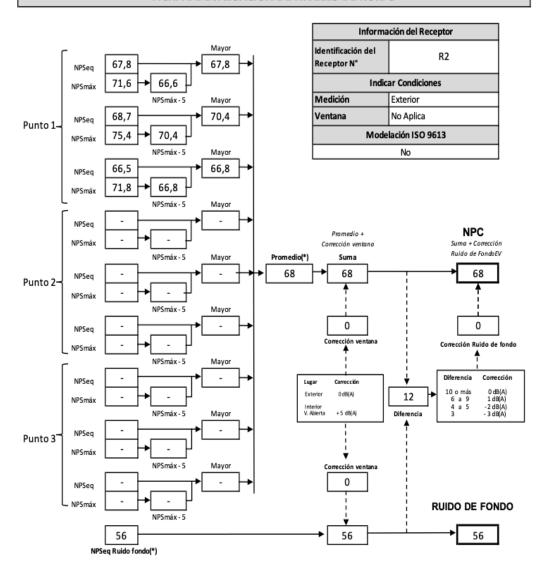
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA Identificación Receptor N° R2 Medición Interna (tres puntos) ./ Medición externa (un punto) NPSmáx NPSeq NPSmin 67,8 63 71,6 Punto 1 75,4 68,7 63,9 71,8 66,5 63 NPSeq NPSmin NPSmáx Punto 2 NPSeq NPSmin NPSmáx Punto 3 REGISTRO DE RUIDO DE FONDO Ruido de fondo afecta la √ No Si medición 23/09/21 Hora: 10:12 Fecha: 10' 15' 20' 25' 30' NPSeq 56 56 Observaciones:

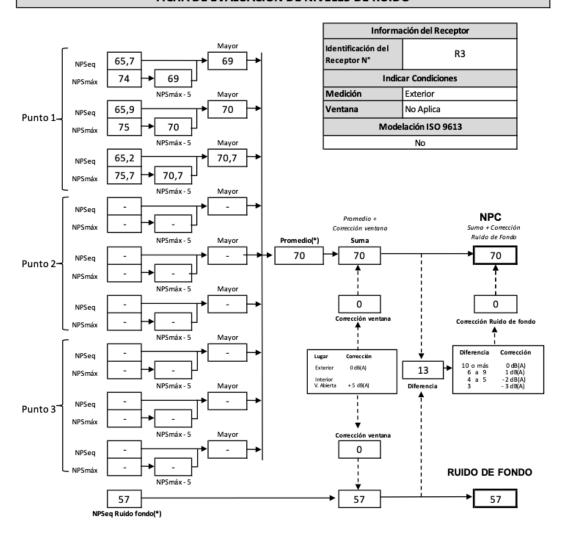
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

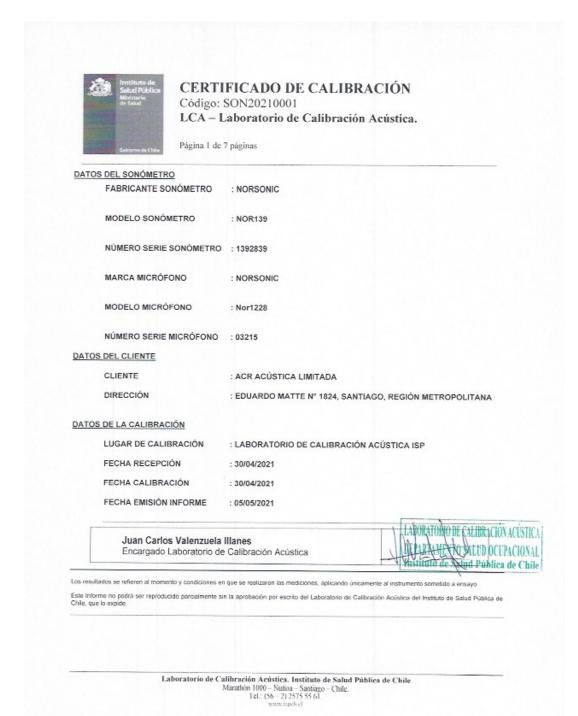
FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA Identificación Receptor N° Medición externa (un punto) Medición Interna (tres puntos) NPSeq NPSmin NPSmáx 65,7 53,7 Punto 1 75 65,9 54,7 75,7 65,2 57,9 NPSeq NPSmin NPSmáx Punto 2 NPSmáx NPSeq NPSmin Punto 3 REGISTRO DE RUIDO DE FONDO Ruido de fondo afecta la √ No Si medición 23/09/21 Hora: 11:21 Fecha: 20' 30' 10' 15' 25' NPSeq 56 57 Observaciones:

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

Anexo B: Certificados de Calibración



Código: SON20210001 Página 2 de 7 páginas

ABURATURIO DE CALIBRACION ACUSTIC

CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:

T = 23.09 °C

H.R. = 43.1 %

P = 95.16 kPa

	95.16 kPa	
PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:		T-1
ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técni ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:	ica IFC 61672-3:2006 de Sonômetros.	12
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC de precisión del instrumento Clase 1. INCERTIDI MBRE	61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias se	on las indicadas para lui
		1
La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplici una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobe	into sa incertidumbre tipica de medición por el facti entura de aproximadamente el 95%.	or de cobertura k=2 que
RESUMEN DE RESULTADOS:	www.may.com	
Apartado de la especificación petroló	gica (Ref. IEC 61672-3:2006)	Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la cal	ibración (Apartado 9)	POSITIVO
Ruido intrinseco	Micrófono Instalado	N/A
(Apartado 10)	Dispositivo de entrada eléctrica	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas	acústicas Ponderación frecuencial A	
(Apartado II)	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
(Apartado 12)	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
(Apartado 13)	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referenc	ia (Apartado 14)	POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgen	es de nivel (Apartado 15)	N/A
	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
Respuesta a tren de ondas Apartado 16)	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado	17)	POSITIVO
ndicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada
- Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados.

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	20-JG-CA-06800	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	20LAC20652F01	LACAINAC
Módulo de presión Barométrica	BERLIN-STEGLITZ		10227	SMI-119443P	SMI SPA
Lennohigrömetro	AHLBORN	Almemo 2490 FHA646-E1	H09050234 09070450	100393	ENAER

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile Marathon 1000 - Nuñoa - Santiago - Chile. Tel.: (56 - 2) 2575 55 61. uww.spch.el

Código: SON20210001 Página 3 de 7 páginas

INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)
113,99	1000	0	0.1	NO	113.88	113.89	-0.01	0.20	1.1



RUIDO INTRÍNSECO

Dispositivo de Entrada Eléctrica

Nivel Leido (dB)	U (dB)	Especificación Fabricante (dB)
11.30	0.058	12.00
14.50	0.058	15.00
23.40	0.058	25.00
	Leido (dB) 11.30 14.50	Leido (dB) (dB) 11.30 0.058 14.50 0.058

PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA

Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.03	63	-0.8	0	113.18	113.22	-0.04	0.23	1.5	-1.5
114.00	125	-0.2	0	113.83	113.79	0.04	0.26	1.5	-1.5
113.98	250	0	0	113.93	113.97	-0.04	0.26	1.4	-1.4
113.97	500	0	0.	113.98	113.96	0.02	0.23	1.4	-1.4
113.99	1000	0	0.1	113.88	-	-	1000	-	
113.97	2000	-0.2	0	113.48	113.76	-0.28	0.23	1.6	-1.6
113.89	4000	-0.8	0.2	112.08	112.88	-0.80	0.23	1.6	-1.6
114.01	8000	-3	2.9	107.78	108.10	-0.32	0.23	2.1	-3.1
113.94	12500	-6.2	5.6	101.68	102.13	-0.45	0.24	3	-6

Si a la derecha de la linea aparece la palabra ERROR significa que la fectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentre de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las umdades de medida dB son referidos a 20 µ/vs.

DEPARTAMENTO SALLO OCCUACIONAL INSTITUTO de Salud Poblica de Chile Código: SON20210001 Página 4 de 7 páginas PONDERACIÓN FRECUENCIAL Ponderación Frecuencial A Ponderación NPA Corrección Nivel Nivel Desviación U Tolerancia Tolerancia aplicado (Hz) Frecuencial (eléctrica) Leido Esperado (dB) (dB) positiva negativa (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) 118.20 63 -26.2 92.00 92.00 0.00 -1.5108.10 125 -16.10 92.00 92.00 0.00 0.18 1.5 -1.5 100.60 250 -8.6 0 91.90 92.00 -0.10 0.18 1.4 -1.495.20 500 -3.291.90 92.00 -0.100.18 1.4 -1.492.00 1000 0 0 92.00 90.80 2000 1.2 91.90 92.00 -0.10 0.18 1.6 -1.691.00 4000 91.90 92.00 -0.100.18 1.6 -1.693.10 8000 91.90 92.00 -0.100.18 2.1 -3.198.60 16000 92.00 92.00 0.00 0.18 3.5 -17Ponderación Frecuencial C Frecuencia Ponderación Corrección Nivel Nivel Desviación 1.1 Tolerancia Tolerancia aplicado (Hz) Frecuencial (eléctrica) Leido Esperado (dB) (dB) (dB) positiva (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) 92.80 63 -0.80.00 0.18 1.5 -1.592.20 125 -0.2 92.00 92.00 0.00 0.18 1.5 -1.5 92.00 250 0 92.00 92.00 0,00 0.18 1.4 -1.4 92.00 500 92.00 92.00 0.00 0.18 1.4 -1.4 92.00 1000 0 0 92.00 92.20 2000 -0.292.00 0 92.00 0.00 0.18 1.6 -1.692.80 4000 -0.8 0 91.90 92.00 -0.100.18 1.6 -1.6 95.00 8000 -3 0 91.90 92.00 -0.100.18 2.1 100.50 16000 -8.5 0 92.00 92.00 0.00 0.18 Ponderación Frecuencial Z NPA Frecuencia Ponderación Corrección Nivel Nivel Desviación Tolerancia Tolerancia aplicado (Hz) Frecuencial (eléctrica) Leido Esperado (dB) (dB) positiva negativa (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) 92.00 0 0 91.90 92.00 -0.100.18 1.5 -1.592.00 125 0 0 91.90 92.00 -0.10 0.18 -1.5 92.00 250 0. 0 91.90 92.00 -0.100.18 92.00 500 0 0 92.00 92.00 0.00 0.18 -1,4 92.00 1000 0 0 92.00 92.00 2000 0 0 91.90 92.00 -0.10 0.18 1.6 -1.692.00 4000 0 Ò 91.90 92.00 -0.100.18 1.6 -1.692.00 8000 0 0 91.90 92.00 -0.10 0.182.1 -3.192.00 16000 0.00 0.18 -17

Si a la derecha de la linea aparece la palabra ERROR significa que la fectura, expandida por la incertidambre de la medición, no está dentro de las solerancias establecidas en la específicación matralogica aplanda. Las unidadas de medida dD sun referido a 20 m/s.

Código: SON20210001 Página 5 de 7 páginas

LINEALIDAD

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva	Tolerancia negativa
(00)		(ub)	(dis)			(dB)	(dB)
140.10	8000	OVERLOAD	139.00	-0		1.1	-1.1
139.10	8000	138.00	138.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
138.10	8000	137.00	137.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
137.10	8000	136.00	136.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
136.10	8000	135.00	135.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
135.10	8000	134.00	134.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
134.10	8000	133.00	133.00	0.00	0.14	1,1	-1.1
133.10	8000	132.00	132.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
132.10	8000	131.00	131.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
131.10	8000	130.00	130,00	0.00	0.14	1.1	-1.1
130.10	8000	129.00	129.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
125.10	8000	124.00	124.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
120.10	8000	119.00	119.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
115.10	8000	114.00	-	-	-		-
110.10	8000	109.00	109,00	0.00	0.14	1.1	-1.1
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
95.10	8000	94.00	94.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
85.10	8000	84.00	84.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
80.10	8000	79.00	79.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
75.10	8000	74.00	74.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
70.10	8000	69.00	69.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
65.10	8000	64.00	64,00	0.00	0.14	1.1	-1.1
60.10	8000	59.00	59.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
55.10	8000	54.00	54.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
50.10	8000	49.00	49.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
45.10	8000	44.00	44.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
40.10	8000	39.00	39.00	0.00	0.14	1.1	-1.1
35.10	8000	34.10	34.00	0.10	0.14	1.1	-1.1
30.10	8000	29.20	29.00	0.20	0.14	1.1	-1.1
29.10	8000	28.30	28.00	0.30	0.14	1.1	-1.1
28.10	8000	27.40	27.00	0.40	0.14	1.1	-I.I
27.10	8000	26.50	26.00	0.50	0.14	1.1	-1.1
26.10	8000	25.50	25.00	0.50	0.14	1.1	-1.1
25.10	8000	24.60	24.00	0.60	0.14	1.1	-1.1
24.10	8000	UNDER-RANGE	23.00	2	-	1.1	-1.1

Si a la derecha de la linea aparece la palabra ERROR significa que la fectura, espandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las toferancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida difi son referados a 20 µPu.

Código: SON20210001 Página 6 de 7 páginas

DIFERENCIA DE INDICACIÓN

Ponderaciones Temporales

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114,00	1000	NPS Fast	114.00				-	_
114.00	1000	NPS Slow	114.00	114.00	0.00	0.082	0.3	-0.3
114,00	1000	Leq	114.00	114.00	0.00	0.082	0.3	-0.3

Ponderaciones Frecuenciales

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	1000	Λ	114.00	-	-			-
114.00	1000	C	114.00	114.00	0.00	0.082	0.4	-0.4
114.00	1000	Z	114.00	114.00	0.00	0.082	0.4	-0.4

RESPUESTA A TREN DE ONDAS

Ponderación temporal Fast

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
133.00	4000.00	-	-	133.90		2			_
133,00	4000.00	200	0.125	132.80	132.92	-0.12	0.082	0.8	-0.8
133.00	4000.00	2	0.125	115.70	115.91	-0.21	0.082	1.3	-1.8
133.00	4000,00	0.25	0.125	106.30	106.91	-0.61	0.082	1.3	-3.3

Ponderación temporal Slow

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	(dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
133.00	4000,00	-	-	133.80	-				
133.00	4000.00	200	1	126.40	126.38	0.02	0.082	0.8	-0.8
133.00	4000.00	2	1	106,70	106.81	-0.11	0.082	1.3	-3.3

Nivel promediado en el tiempo

NPA aplicado	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leido	Nivel Esperado	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva	Tolerancia negativa
(dB)	1,111	()	(dB)	(dB)	(dis)	(uis)	(dB)	(dB)
133.00	4000.00	-	133.90		-		-	
133.00	4000.00	200	126.90	126.91	-0.01	0.082	0.8	-0.8
133.00	4000.00	2	106.80	106.91	-0.11	0.082	1.3	-1.8
133.00	4000,00	0.25	97.20	97.88	-0.68	0.082	1.3	-3.3

Si a la derecha de la linea aparece la palabra ERROR significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



NPA aplicado (dB)	NPA aplicado (Hz)	NPA aplicado (dB) Frecuencia aplicado (dB) Frecuencia aplicado (dB) Nivel (dB) Desviación (dB) Desviación (dB) Tolerancia positiva (dB) Tolerancia negativa (dB) Tole	_						go: SON20 na 7 de 7 p		[]
NPA	NPA	NPA	NIVEL	DE SONIDO	O CON PONDERA	CIÓN C DE	PICO				
132.00 135.00 8000 Uno 3.4 134.70 135.30 -0.60 0.082 2.4 -2.4 132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 132.00 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00	132.00 135.00 8000 Uno 3.4 134.70 135.30 -0.60 0.082 2.4 -2.4 132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 132.00 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00	132.00 135.00 8000 Uno 3.4 134.70 135.30 -0.60 0.082 2.4 -2.4 132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 132.00 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00									18 3 5
132.00 500 135.00 8000 Uno 3.4 134.70 135.30 -0.60 0.082 2.4 -2.4 132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4	132.00 500 135.00 8000 Uno 3.4 134.70 135.30 -0.60 0.082 2.4 -2.4 132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4	132.00 500 135.00 8000 Uno 3.4 134.70 135.30 -0.60 0.082 2.4 -2.4 132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4				Lepeak-Le					Tolerancia
132.00 500 135.00 8000 Uno 3.4 134.70 135.30 -0.60 0.082 2.4 -2.4 132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 134.20 134.40 -0.	132.00 500 135.00 8000 Uno 3.4 134.70 135.30 -0.60 0.082 2.4 -2.4 132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 134.20 134.40 -0.	132.00 500 135.00 8000 Uno 3.4 134.70 135.30 -0.60 0.082 2.4 -2.4 132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 -1.4 132.00 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 134.20 134.40 -0.		(112)				(dB)	(dB)		negativa (dB)
132.00 500 135.00 8000 Uno 3.4 134.70 135.30 -0.60 0.082 2.4 -2.4 132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.	132.00 500 135.00 8000 Uno 3.4 134.70 135.30 -0.60 0.082 2.4 -2.4 132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.	132.00 500 135.00 8000 Uno 3.4 134.70 135.30 -0.60 0.082 2.4 -2.4 132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 134.40 -0.20 0.	135.00	8000	_		131.90				18 3
135.00	135.00	135.00									127
132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 1NDICACIÓN DE SOBRECARGA Margen Frecuencia Señal Nivel Desviación U Tolerancia positiva negativa (dB) (dB) (dB) (dB) 137 4000 Semiciclo positivo 144.90 -1.20 -1.41 -1.4 -1	132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 1NDICACIÓN DE SOBRECARGA Margen Frecuencia Señal Nivel Desviación U Tolerancia positiva negativa (dB) (dB) (dB) (dB) 137 4000 Semiciclo positivo 144.90 -1.20 -1.41 -1.4 -1	132.00 500 Semiciclo positivo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 1NDICACIÓN DE SOBRECARGA Margen Frecuencia Señal Nivel Desviación U Tolerancia positiva negativa (dB) (dB) (dB) (dB) 137 4000 Semiciclo positivo 144.90 -1.20 -1.41 -1.4 -1			Uno						
132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 INDICACIÓN DE SOBRECARGA Margen Frecuencia Señal Nivel Nivel Desviación U Tolerancia positiva negativa (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) Entrada (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB)	132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 INDICACIÓN DE SOBRECARGA Margen Frecuencia Señal Nivel Nivel Desviación U Tolerancia positiva negativa (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) Entrada (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB)	132.00 500 Semiciclo negativo 2.4 134.20 134.40 -0.20 0.082 1.4 -1.4 INDICACIÓN DE SOBRECARGA Margen Frecuencia Señal Nivel Nivel Desviación U Tolerancia positiva negativa (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) Entrada (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB)									
Margen Frecuencia Señal Nivel Nivel Desviación U Tolerancia positiva (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB)	Margen Frecuencia Señal Nivel Nivel Desviación U Tolerancia positiva (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB)	Margen Frecuencia Señal Nivel Nivel Desviación U Tolerancia positiva (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB)									
Margen Frecuencia Señal Nivel Nivel Desviación U Tolerancia positiva (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB)	Margen Frecuencia Señal Nivel Nivel Desviación U Tolerancia positiva (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB)	Margen Frecuencia Señal Nivel Nivel Desviación U Tolerancia positiva (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB)	INDICA	CIÓN DE S	ORRECARGA						
Superior (Hz) de Sobrecarga Esperado (dB) (dB) positiva negativa (dB) Entrada (dB) (dB) (dB) (dB) (dB)	Superior (Hz) de Sobrecarga Esperado (dB) (dB) positiva negativa (dB) Entrada (dB) (dB) (dB) (dB) (dB)	Superior (Hz) de Sobrecarga Esperado (dB) (dB) positiva negativa (dB) Entrada (dB) (dB) (dB) (dB) (dB)									
137 4000 Semiciclo positivo 144.90	137 4000 Semiciclo positivo 144.90	137 4000 Semiciclo positivo 144.90	Superior		de	Sobrecarga	Esperado		positiva	negativa	
120 1000 0 111	120 1000 0 111	120 1000 0 111	137	4000	Semiciclo positivo	144.90					
								0.14			



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: CAL20200013

LCA - Laboratorio de Calibración Acústica.

Página 1 de 1 páginas (más un anexo de 2 hojas)

DATOS DEL CALIBRADOR

FABRICANTE CALIBRADOR

: NORSONIC

MODELO

: 1251

NÚMERO DE SERIE

: 33900

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE

: ACR ACÚSTICA LIMITADA

DIRECCIÓN

: EDUARDO MATTE Nº1824, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN

: LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP

FECHA RECEPCIÓN

: 02/03/2020

FECHA CALIBRACIÓN

: 05/03/2020

FECHA EMISIÓN INFORME

: 05/03/2020

Juan Carlos Valenzuela Illanes Encargado Laboratorio de Calibración Acústica

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento somebdo a ensayo.

Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile. Tel., (56 – 2) 2575 55 61. mos tephel.



Anexo Certificado de Calibración Código: CLA20200013 Página 1 de 2 páginas

CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:

T = 21.91 °C

H.R. =

kPa

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:

ME 512 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005.

ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradon Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 1.

INCERTIDUMBRE:

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k-2 que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el

RESUMEN DE RESULTADOS:

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Níveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 v 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
reveies de presion acustica (Apartagos 5.2.2 y 5.2.3 - Tabla 1)	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 - Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados.

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	18-JO-CA-6564	DTS
Multimetro Digital	KEITBLEY	2015-P	2485	00222	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO AHLBORN	FDA612-SA Almemo 2490-2	9040332 H09050234	P00998	ENAER
Termohigrómetro	AHLBORN	Almemo 2490 FH A646-E1	H09050234 09070450	1800242	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2686091	CDK1808320	BRÜEL&KJAER

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile. Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.



Anexo Certificado de Calibración Código: CLA20200013 Página 2 de 2 páginas

NIVEL DE PRESIÓN SONORA

nominal	

							The second secon
	NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leido (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
	114,00	1000.00	114.07	0.07	0.40	-0.40	+0居三夏
Estabilidad de	el NPS						信言意
	NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidum (dB)
	114.00	1000.00	0.03	0.00	0.03	0.10	± 0.058

DISTORSIÓN

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leida (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
114.00	1000.00	0.025	0.000	0.025	3.000	+ 0.0080

FRECUENCIA

Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leida (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
114.00	1000,00	1000.00	1000.40	0.40	10,00	-10.00	± 0.50

Si a la isquierda de la linea aparece la palabra ERROR significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrologica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa

Anexo C: Declaraciones Juradas para la Operatividad de la ETFA y el Inspector Ambiental

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, Carlos Hernán Reyes García, RUN N° 10.641.712-1, domiciliado en La Capitanía 80, Oficina 108, Las Condes en mi calidad de representante legal de Vibroacústica Inspección Ambiental Limitada, Sucursal La Capitanía, Código ETFA 066-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con Constructora Ignacio Hurtado Ltda. RUT 95.700.000-2, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con Rodrigo Valdivia Valenzuela RUT:
 4.779.228-2, representante legal de Constructora Ignacio Hurtado Ltda., titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con Constructora Ignacio Hurtado Ltda.
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de **Constructora Ignacio Hurtado Ltda**.
- No ha controlado, directa ni indirectamente a Constructora Ignacio Hurtado Ltda.
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por Constructora Ignacio Hurtado Ltda...
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con **Rodrigo Valdivia Valenzuela** RUT: **4.779.228-2**, representante legal ni con **Constructora Ignacio Hurtado Ltda**.

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco —hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive—, entre los propietarios y los representantes legales de **Constructora Ignacio Hurtado Ltda** y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de resultados 066-01MED2021-70-Rev0 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Firma de Representante Legal

28 de septiembre de 2021



DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Pedro Pérez Bustamante, RUN N° 15.130.502-4, domiciliado en La Capitanía 80, oficina 108, Las Condes, Región Metropolitana, en mi calidad de inspector ambiental N° 15130502-4 para ETFA № 066-01, declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Constructora Ignacio Hurtado Ltda. RUT 95.700.000-2, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con **Rodrigo Valdivia Valenzuela** RUT: **4.779.228-2**, representante legal de **Constructora Ignacio Hurtado Ltda**. RUT **95.700.000-2**, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con Constructora Ignacio Hurtado Ltda.
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de **Constructora Ignacio Hurtado Ltda**.
- No he controlado, directa ni indirectamente a Constructora Ignacio Hurtado Ltda.

Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco —hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive—, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de resultados 066-01MED2021-70-Rev0 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Firma del inspector ambiental

28 de septiembre de 2021